



**SENER**  
SECRETARÍA DE ENERGÍA



**2019**  
AÑO DEL CABALLERO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

## **Anexo 1. Cuestionario relativo al Informe sobre la importancia de un clima seguro para el disfrute de los derechos humanos.**

- 1. Sírvase proporcionar ejemplos de las formas en que el cambio climático ya está teniendo efectos adversos en los derechos humanos de las personas dentro de su Estado. Los derechos afectados podrían incluir, entre otros, los derechos a la vida, la salud, el agua, el saneamiento adecuado, la alimentación, la cultura, la vivienda, la propiedad, la libre determinación, la no discriminación, un medio ambiente sano y sostenible y los derechos de los pueblos indígenas.**

Dentro de los severos retos globales y transfronterizos que requieren de una pronta respuesta colectiva y coordinada, uno de los retos es el cambio climático.

Por eso en el nuevo gobierno se considera que toda política deberá contemplar, la vulnerabilidad ante el cambio climático, el fortalecimiento de la resiliencia y las capacidades de adaptación y mitigación especialmente si impacta a las poblaciones o regiones más vulnerables, el Gobierno de México plantea avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ( Agenda 2030) y el combate al cambio climático, lo que se pretende es construir un país más resiliente, sostenible y seguro. (PND, 2019-2024)

Las afectaciones del cambio climático se dan en muchos sentidos, por eso se plantea el atender las consecuencias de este y participar en las acciones de mitigación en varios rubros que permitan una menor afectación de este.

La adaptación al cambio climático se debe propiciar para mejorar la calidad de vida de la población, el cambio climático ha resultado en altos niveles de emisiones de GEI, daños a ecosistemas, afectación a las personas, incendios forestales, la destrucción de alimentos, cosechas, materias primas, y el deterioro de la salud a causa de la contaminación, desastres naturales que se ha dado de forma más rápida, afectando el bienestar de las personas debido a una mayor y recurrente presencia e impacto.

Todo esto vulnera a la sociedad, y a la más desprotegida pone en condiciones más adversas ante el cambio climático, por eso es prioridad para este nuevo gobierno atender a los más necesitados y buscar el desarrollo sostenible con respeto de los derechos de las comunidades y los pueblos indígenas.

Los efectos del cambio climático pueden incrementar y profundizar la pobreza y la desigualdad en México; se estima que el porcentaje de hogares en situación de pobreza extrema en las zonas rurales podría aumentar hasta 11% como resultado de este fenómeno (Cepal).

México es el décimo tercer país en cuanto a emisiones mundiales de GEI.

Las principales fuentes de emisiones se dan en transporte con 24.5%, generación transmisión de energía 25.9% ganadería 10.1% (INECC, 2018 y 2019).

Los costos económicos de los desastres por eventos hidrometeorológicos pasaron de 9.7 mmp 2000-2005 a 23.6 mmp 2011-2015 (Cenapred 2015).



**SENER**  
SECRETARÍA DE ENERGÍA



**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

Se estima que, de aumentar la temperatura global, al no reducirse las emisiones de GEI, afectaría a nuestro país en la disminución de precipitación entre 10 y 20%, con mayores riesgos para la región norte (Gobierno de la república 2014) afectando la producción y distribución de alimentos.

2. **Dado que “una acción urgente, eficaz y ambiciosa” para asegurar un clima seguro es esencial para proteger una amplia gama de derechos humanos, ¿cuáles son las obligaciones específicas de los Estados y las empresas en términos de abordar los principales factores del cambio climático (por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero, la deforestación, la agricultura industrial)?**

La estrategia del PND 2019-2024:

2.5.6 Fortalecer la capacidad de adaptación ante el cambio climático de poblaciones, ecosistemas e infraestructura estratégica, bajo un enfoque basado en derechos humanos y justicia climática, incorporando conocimientos tradicionales e innovación tecnológica. (PND 2019-2024).

Ante las adversidades del cambio climático y las amenazas al bienestar de la población, y ante la necesidad de contribuir a un mundo con menores emisiones, es inminente tomar acciones que promuevan una economía resiliente y un modelo de desarrollo que promueva el crecimiento económico desacoplado de las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.

Se darán trabajos conjuntos entre sociedad y niveles de gobierno, así como sectores productivos, para transitar a un nuevo modelo basado en la sostenibilidad.

En el sector de ciencia y tecnología se impulsará la investigación y desarrollo de tecnologías limpias, en la industria se impulsará la adopción de maquinaria eficiente y de bajas emisiones de carbono, mientras que en el sector energético se promoverá la generación de energías limpias y renovables.

En las zonas rurales se desarrollarán programas de reforestación y protección de los ecosistemas. Se fomentará la conservación, el manejo sustentable, la restauración y la conectividad de los ecosistemas naturales para facilitar la adaptación al cambio climático pues la restauración coadyuva a reducir diversos impactos, entre ellos las inundaciones y la erosión de la tierra, y facilita la adaptación de la flora y fauna y de los cultivos al cambio climático.

El compromiso con un modelo de desarrollo bajo de emisiones implica no solo la reducción de las emisiones causantes del problema, sino también la implementación de procesos de adaptación al cambio climático encaminados a reducir la condición de vulnerabilidad de los territorios.

La Ley de Transición Energética publicada el 24/12/2015, establece en su artículo 2 como parte de su objeto en sus fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX:

- a) Incorporar las externalidades en la evaluación de los costos asociados a la operación y expansión de la Industria Eléctrica, incluidos aquellos sobre la salud y el medio ambiente;
- b) Determinar las obligaciones en materia de aprovechamiento sustentable de la energía y Eficiencia Energética;
- c) Establecer mecanismos de promoción de energías limpias y reducción de emisiones contaminantes;
- d) Reducir, bajo condiciones de viabilidad económica, la generación de emisiones contaminantes en la generación de energía eléctrica;



**SENER**  
SECRETARÍA DE ENERGÍA



**2019**  
ASesoría DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

- e) Apoyar el objetivo de la Ley General de Cambio Climático, relacionado con las metas de reducción de emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero y de generación de electricidad provenientes de fuentes de energía limpia;
  - f) Promover el aprovechamiento sustentable de la energía en el consumo final y los procesos de transformación de la energía.
  - g) Promover el aprovechamiento energético de recursos renovables y de los residuos.
3. **Sírvase proporcionar ejemplo de buenas prácticas para prevenir, reducir o eliminar los efectos adversos del cambio climático en los derechos humanos. Ejemplos concretos podrían incluir legislación, reglamentos, normas, políticas, inversiones y programas relacionados con la mitigación del cambio climático y/o la adaptación al mismo. Estos ejemplos pueden darse a nivel internacional, nacional, subnacional o local. Los ejemplos podrían incluir:**
- **investigación y seguimiento**
  - **garantizar los derechos procesales (por ejemplo, el acceso a la información sobre el cambio climático, la participación del público en la toma de decisiones sobre el cambio climático, el acceso a la justicia y a los recursos);**
  - **eliminación de las subvenciones a la producción y uso de combustibles fósiles, legislación, regulaciones, estándares y políticas sobre el cambio climático;**
  - **iniciativas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de sectores específicos (por ejemplo, la generación de electricidad, industria, gobierno transporte, agricultura, gestión de residuos);**
  - **las leyes, políticas y programas para proteger a las poblaciones vulnerables del cambio climático;**
  - **la aplicación efectiva de las normas que rigen las emisiones de gases de efecto invernadero, la deforestación y la agricultura industrial.**
- Desarrollo de la Hoja de Ruta de Equidad de Género en la Transición Energética.
  - Ley de Transición Energética.
  - Evaluación Ambiental y Social Estratégica para el Desarrollo Eólico en el Sur del Istmo de Tehuantepec.
  - Desarrollo del borrador de Metodología para el Cálculo de las Externalidades generadas por el sector eléctrico.
- Convenios de colaboración con los Estados de Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Jalisco y Nuevo León
4. **Si su Estado ha fijado un plazo para la eliminación de la generación de electricidad a partir del carbón y/o poner fin a la venta de vehículos con motores de combustión interna, sírvase proporcionar detalles. Si su Estado impone un precio a las emisiones de carbono, sírvase proporcionar detalles.**

La Ley de Transición Energética establece las metas de generación de energía limpia del 25 % al 2018, del 30 % al 2021 y del 35 % al 2024. Para el seguimiento

- Para el seguimiento del cumplimiento de las Metas establecidas en la Ley de Transición Energética, se publica el Reporte de Avance de Energías Limpias de manera semestral, el cual presenta el porcentaje de avance en la participación de las energías limpias.

<https://www.gob.mx/sener/documentos/informe-sobre-la-participacion-de-las-energias-renovables-en-la-generacion-de-electricidad-en-mexico-al-30-de-junio>

- El Programa Especial de Transición Energética 2017-2018, tuvo como objetivo establecer acciones específicas que permitieran promover el logro de las metas establecidas en la LTE.

5. **Sírvase proporcionar pruebas relacionadas con la aplicación, el cumplimiento y la eficacia de las medidas identificadas en sus respuestas a las Preguntas 3 y 4. Esto podría incluir información relacionada con los presupuestos (por ejemplo, inversiones en energía renovable o ingresos generados por los impuestos sobre el carbono), recursos humanos (tamaño de los organismos responsables de la vigilancia y aplicación de la legislación ambiental) y resultados medibles como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la disminución de las tasas de deforestación o el aumento de la superficie reforestada o del número de árboles plantados.**

Ninguna de las buenas prácticas tiene algún indicador de seguimiento para medir la eficiencia de la aplicación de los estos.

Pero se presenta a continuación la liga donde podrá ver el último reporte de avance de las energías limpias en México del primer semestre de 2018

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/418391/RAEL\\_Primer\\_Semestre\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/418391/RAEL_Primer_Semestre_2018.pdf)

También ofrecemos los datos de la prospectiva de las energías renovables en México en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/sener/documentos/prospectivas-del-sector-energetico>

6. **¿De qué manera los Estados de ingresos altos deberían ayudar a los Estados de ingresos bajos a responder al cambio climático, contribuyendo al mismo tiempo al desarrollo sostenible en esos Estados de ingresos bajos?**

La Secretaría de Energía a través de la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética y teniendo como ejecutora a la Dirección General de Energías Limpias, firmó convenios con los Estados de Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Jalisco y Nuevo León. En los cuales se establecen de manera general los siguientes compromisos:

- Establecer las bases generales dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones para desarrollar estrategias y políticas públicas que fomenten el aprovechamiento y la generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables y tecnologías limpias.
- Ampliar y facilitar el acceso a información sobre experiencias nacionales e internacionales en el tema de energías limpias y energías renovables.
- Celebrar talleres de capacitación.



**SENER**  
SECRETARÍA DE ENERGÍA



**2019**  
ASesoría Consultiva del Sur  
EMILIANO ZAPATA

- Fomentar la participación de los sectores público, privado, social y académico para la ejecución de proyectos de manera sustentable.
- Elaborar propuestas de estímulos a la inversión en el sector energético.

**7. ¿Cuáles son los principales desafíos o barreras a los que su gobierno, empresa u organización se ha enfrentado para tratar de atender los impactos del cambio climático en los derechos humanos?**

Reconocer que la actividad humana ha incidido en este cambio implica reconocer también que todos los países pueden y deben participar activamente para minimizar sus impactos negativos, por su naturaleza, el cambio climático es un fenómeno en el que contribuyen todas las personas y los sectores productivos, por lo que abordarlo de forma integral debe ser un compromiso de todos.

- Establecer indicadores de adaptación que sean realmente representativos para el seguimiento de los avances.

**8. ¿De qué manera se proporciona (o debería proporcionarse) protección adicional a las poblaciones que pueden encontrarse en circunstancias en las que son particularmente vulnerables al cambio climático (por ejemplo, las mujeres, los niños, las personas que viven en la pobreza los pueblos indígenas y los miembros de comunidades tradicionales, las personas de edad, las personas con discapacidad, las minorías étnicas, raciales o de otro tipo y las personas desplazadas)? ¿De qué manera se puede empoderar a estas poblaciones para que actúen como agentes de cambio en la lucha contra el cambio climático?**

Las comunidades más pobres van a ser empoderadas y deberán ser mas atendidas, desde ellas se tiene que lograr la cobertura Al poner a las personas en el centro de la política pública y destacar los efectos diferenciados en las mujeres, las comunidades indígenas y otros grupos históricamente discriminados, se revela la importancia de que el Gobierno de México impulse el brindar acceso a la justicia a la población en situación de pobreza; garantice la participación democrática de las mujeres y las comunidades indígenas; prevenga la violación de derechos humanos de niñas y mujeres, comunidades indígenas y personas migrantes, y ataque frontalmente los feminicidios y la participación de los jóvenes en actividades criminales. También permite destacar la importancia para que las personas en situación de pobreza tengan acceso a pensiones; las comunidades rurales encuentren acceso a la educación superior; los adultos mayores accedan a servicios de salud de calidad; las mujeres obtengan salarios iguales que los hombres por realizar los mismos trabajos que estos; y la importancia de la buena alimentación especialmente de niños y niñas. Además, enfatiza que para alcanzar un mayor nivel de desarrollo económico se requiere que las regiones marginadas tengan infraestructura adecuada y puedan acceder a los servicios de telecomunicaciones; que las mujeres, la población indígena y aquella en situación de pobreza puedan acceder por igual al financiamiento para impulsar sus negocios; y que los jóvenes puedan encontrar trabajos dignos que contribuyan al desarrollo. (PND 2019-2024).



**SENER**  
SECRETARÍA DE ENERGÍA



**2019**  
AÑO DEL CAMBIO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

Para garantizar el derecho a un medio ambiente sano, las estrategias que se instrumentarán están orientadas a fortalecer una gobernanza ambiental y territorial que incluya la activa participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, el reparto equitativo de los beneficios derivados, el acceso a la justicia ambiental, así como una gestión pública eficaz y transparente, sostenida por un marco normativo robusto. Se plantea como una medida urgente cambiar a modelos de producción y consumo que reduzcan las presiones sobre los recursos naturales y minimicen la generación de residuos y emisiones de contaminantes. El bienestar de la población, el desarrollo económico y del territorio dependen de ecosistemas sanos que mantengan la provisión de bienes y servicios ambientales de calidad.

Involucrándolos como actores y fomentando su participación en los Programas de desarrollo de energías renovables.

**9. ¿Cómo se garantiza la protección de los derechos de las personas que trabajan en el ámbito del cambio climático (defensores de los derechos humanos en materia de medio ambiente)? ¿Qué medidas ha adoptado su Gobierno o empresa para crear un entorno más seguro y propicio para que puedan ejercer libremente sus derechos sin temor a la violencia, la intimidación, el acoso o las represalias?**

Atendiendo los nuevos enfoques de política pública de la presente administración, el Gobierno de México se ajustará a los siguientes cinco criterios:

1. La universalidad de los derechos humanos implica que la política pública deberá garantizar que no se discrimine por motivos de índole socioeconómica, de género, origen étnico, orientación sexual, nacionalidad, condición de discapacidad o ciclo de vida.

2. Deberán existir medidas especiales para lograr la igualdad sustantiva, ya sea de nivelación, de inclusión o acciones afirmativas, tendientes a transformar las desigualdades relacionadas con injusticias de índole socioeconómica, de género, origen étnico, orientación sexual, condición de discapacidad o etapa de ciclo de vida.

3. En los casos correspondientes, las políticas públicas deberán garantizar la protección especial a los grupos que han sido históricamente marginados.

4. Las políticas públicas siempre deberán reconocer en su diseño e implementación las desigualdades y la discriminación estructural que vive la población a la que busca atenderse con las mismas, incluyendo la pertinencia cultural de las soluciones que plantee.

5. Las políticas públicas deberán considerar las brechas de desigualdad de las mujeres, comunidades indígenas y de otros grupos históricamente discriminados con el resto de la población, así como regiones marginadas, por lo que se deberá generar información diferenciada para evaluar los avances al respecto. (PND 2019-2024).

1.3.1 Implementar una política efectiva para la promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos, que asegure su adecuada atención, con énfasis en las víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos, que permita garantizar su derecho a la memoria, la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición.



**SENER**  
SECRETARÍA DE ENERGÍA



**2019**  
ADOLFO CASTRO FLORES  
EMILIANO ZAPATA

2.1.5 Implementar acciones que otorguen protección social integral a niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, con especial atención a aquellas que viven en situación de vulnerabilidad.

10. Para las empresas ¿qué políticas o prácticas existen para asegurar que sus actividades, productos, y servicios (extracción/abastecimiento, fabricación, distribución, venta y gestión del final de la vida útil) minimicen los impactos del cambio climático y cumplan con las normas de derechos humanos, especialmente aquellas articuladas en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos? N/A

**Anexo 2. Cuestionario relativo al Informe sobre las buenas prácticas en la aplicación del derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible.**

1. Sírvase proporcionar, en detalle, ejemplo de leyes, reglamentos, políticas y programas que incorporen específicamente el derecho humano a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible (reconociendo que pueden utilizarse diferentes términos para describir este derecho humano).

Consejo Consultivo para la Transición Energética

Como un componente relevante de la Reforma Energética, se publicó en el Diario Oficial

de la Federación el 24 de diciembre de 2015, la Ley de Transición Energética (LTE), la cual tiene como finalidad regular el aprovechamiento sustentable de la energía, así como las obligaciones en materia de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la industria eléctrica, manteniendo la competitividad en los sectores productivos.

Además, en el artículo Tercero Transitorio de esta Ley, se establece que la Secretaría de Energía (SENER) fijará como meta una participación mínima de energías limpias en la generación de energía eléctrica del 25% para el año 2018, del 30% para el 2021 y del 35% para 2024.

Derivado de lo anterior, la LTE hace alusión a los Órganos de Participación y menciona en

su artículo 87, la creación del Consejo Consultivo para la Transición Energética (CCTE), el cual tiene como fin, "ser el órgano permanente de consulta y participación ciudadana, cuyo objeto es opinar y asesorar a la SENER sobre las acciones necesarias para dar cumplimiento a las Metas en materia de Energías Limpias y Eficiencia Energética, así como los contenidos de los diversos instrumentos de planeación, y de otros mecanismos y acciones establecidas en dicha Ley".

El Consejo Consultivo para la Transición Energética (CCTE), el cual tiene como fin, "ser el órgano permanente de consulta y participación ciudadana, cuyo objeto es opinar y asesorar a la SENER sobre las acciones necesarias para dar cumplimiento a las Metas en materia de Energías Limpias y Eficiencia Energética, así como los contenidos de los diversos instrumentos de planeación, y de otros mecanismos y acciones establecidas en dicha Ley".



**SENER**  
SECRETARÍA DE ENERGÍA



**2019**  
AÑO DEL CASTILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

2. **Sírvase proporcionar ejemplos concretos de buenas prácticas en la aplicación del derecho humano a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. Los ejemplos pueden incluir prácticas relacionadas con garantizar los derechos procesales (por ejemplo, acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones sobre el medio ambiente y acceso a la justicia y a la reparación); protección de los elementos sustantivos del derecho (incluyendo: aire limpio; acceso a agua limpia y saneamiento; alimentos sanos y producidos de manera sostenible; un entorno no tóxico en el que vivir, trabajar, estudiar y jugar; un clima seguro; y una biodiversidad y ecosistemas sanos); monitoreo de los impactos adversos sobre el derecho humano a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, promover el disfrute del derecho a medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible regular las actividades empresariales de conformidad con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas para proteger el derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible; y las reparaciones que se han proporcionado a las víctimas de violaciones del derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. Estos ejemplos pueden darse a nivel internacional, nacional, subnacional o local.**

Consejo Consultivo para la Transición Energética

Toda la información relativa al Consejo Consultivo, se encuentra disponible en la página:

<https://www.gob.mx/sener/acciones-y-programas/consejo-consultivo-para-la-transicion-energetica>

3. **Sírvase proporcionar pruebas relacionadas con la eficacia de las medidas identificadas en sus respuestas a las Preguntas #2. Por ejemplo, las pruebas podrían consistir en la disminución medida de la contaminación del aire y el agua, una proporción creciente de la población con acceso a agua limpia y saneamiento adecuado, el aumento de la producción de energía renovable, la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero, un porcentaje cada vez mayor de terreno en las zonas terrestres y marinas protegidas, la disminución del uso de plaguicidas y/u otras sustancias tóxicas, la reducción de la carga corporal de las sustancias tóxicas, como los PCB y el plomo, y la disminución de las tasas de deforestación.**

Con respecto al sector eléctrico se pretende:

En el objetivo 3.5 Establecer una política energética soberana, sostenible baja en emisiones y eficiente para garantizar la accesibilidad, calidad y seguridad energética.

Se pretende avanzar del 25.6% (2018) de participación de la generación eléctrica con energías limpias a llegar al 35.8% en 2024 y lograr aumentar el Índice de independencia energética que es la producción de energía primaria como proporción del consumo nacional de energía de 0.7 (2018) al 1.0 al 2024.

4. **Por favor, especifique cualquier desafío que su gobierno, empresa u organización haya experimentado en el cumplimiento de sus obligaciones respecto al derecho humano a un medio ambiente sin riesgos limpio, saludable y sostenible.**

En las décadas recientes tuvo lugar una reducción deliberada de la intervención del Estado en diversos asuntos de interés público, lo que mermó su capacidad de actuar como garante de los derechos fundamentales de los mexicanos, dando lugar al incumplimiento de la obligación que tiene el Estado de garantizar el acceso efectivo a una educación de calidad, a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a servicios de salud de calidad, a un medio ambiente sano, al agua potable, a una vivienda digna, a un trabajo socialmente útil, entre otros. (PND 2019-2024)

a. Falta de inclusión del tema en el proceso de desarrollo de políticas e indicadores específicos.

5. **¿Cómo pueden contar con una mayor protección los derechos de quienes podrías ser particularmente vulnerables a la violación de su derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio saludable, y sostenible (por ejemplo, las mujeres, los niños, las personas que viven en la pobreza, los miembros de los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales, las personas de edad, las personas con discapacidad, las personas desplazadas y las minorías nacionales o étnicas religiosas y lingüísticas), a través de la degradación del medio ambiente (por ejemplo, contaminación del aire y del agua, exposición a sustancias tóxicas, impactos del cambio climático) o falta de acceso a servicios ambientales (por ejemplo, agua potable, saneamiento adecuado, servicios de gestión de residuos, acceso a espacios naturales)?**

Es necesario incorporar consideraciones territoriales cuando se busca garantizar los derechos humanos y sociales en todos los niveles; es imposible hablar, por ejemplo, de derecho a la salud, a la educación, a la alimentación, al agua, a un medio ambiente sano y al deporte si no se toman acciones efectivas para garantizar la sostenibilidad medioambiental de los ecosistemas y de las cuencas. De igual manera, el desarrollo económico que impulsará la presente administración no pondrá en riesgo el goce de los derechos de las generaciones futuras, considerará la sostenibilidad económica tanto de los programas sociales como de los mecanismos de inclusión financiera que promuevan el desarrollo regional vinculado a la construcción de nueva infraestructura. (PND 2019-2024).

6. **¿Cómo se asegura de que se protejan los derechos de los defensores de los derechos humanos del medio ambiente? ¿Qué medidas ha adoptado su Gobierno, empresa u organización para crear un entorno seguro y propicio para que puedan ejercer libremente sus derechos sin temor a la intimidación, la violación o las represalias?**

Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.

Existen condiciones para que una democracia sea funcional. La más importante de ellas es la garantía del pleno ejercicio de los derechos humanos de todas las personas. No es posible constituir un Estado democrático sin asegurar a todas las personas por igual, la libre expresión, la libertad de pensamiento, el libre credo, el derecho de asociación, el derecho a la identidad, entre otros. Por ello, el Estado mexicano debe garantizar el goce de estos derechos fundamentales sin importar su condición socioeconómica, física, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política, ideología, identidad de género, orientación y preferencia sexual.



**SENER**  
SECRETARÍA DE ENERGÍA



**2019**  
AÑO DEL CADILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

Adicionalmente, hacer valer la Ley es otra condición necesaria para que un Estado se pueda llamar democrático, empezando desde la Constitución. Esto requiere que la aplicación de la ley sea igual para todas las personas, que la procuración y la impartición de la justicia sean expeditas y efectivas, que se construya una sociedad más pacífica y justa.

Un país convulsionado por la criminalidad, la violencia y la inseguridad es naturalmente incapaz de lograr que las personas puedan desarrollarse plenamente y trastoca su capacidad de alcanzar niveles mínimos de bienestar. A su vez, la aplicación de la ley no puede venir acompañada de violaciones a los derechos humanos por parte de las autoridades del Estado ya que supone despreciar los derechos fundamentales de la Constitución Federal y degrada la existencia del Estado de Derecho mismo, en tanto eso provoca más perjuicios que beneficios.

En este sentido, otra de las condiciones para el funcionamiento adecuado del Estado de Derecho de un país es la necesidad de que el gobierno siempre vele por los intereses de la sociedad y no dé cabida a intereses ilegales o trastoque la confianza que el pueblo vierte en sus gobernantes.

Es por ello que el gobierno no puede lastimar su legitimidad permitiendo que siga prevaleciendo la corrupción. (PND 2019-2024).

**7. ¿De qué manera los Estados de ingresos altos deberían ayudar a los Estados de ingresos bajos a respetar proteger y realizar el derecho humano a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible?**

En el artículo 26 de la Constitución establece que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

El desarrollo nacional pleno se sustentará los próximos seis años en acciones coordinadas en tres pilares:

1. Afianzar la justicia y el Estado de Derecho para que el gobierno sea garante de los derechos humanos establecidos en la Constitución y para construir un país donde impere la ley y la justicia;
2. Garantizar el goce de los derechos sociales y económicos establecidos en la Constitución, e
3. Incentivar un desarrollo económico dinámico, equilibrado, sostenible y equitativo que amplíe las capacidades, presentes y futuras de todas las personas.

De esta manera, el Gobierno de México se compromete a construir un nuevo pacto social, el cual supone que cada uno de los integrantes de la sociedad también cumplirá con sus responsabilidades para construir el México que logrará vincular armónicamente a la diversidad de Méxicos que existen. (PND 2019-2024).

**8. Para las empresas ¿qué políticas o prácticas existen para asegurar que sus actividades, productos, servicios (extracción/abastecimiento, fabricación, distribución, venta y gestión del final de la vida útil) respeten y protejan el derecho humano a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible? N/A**